



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA



ÓRGANO DE COMUNICACIÓN OFICIAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

Número 91

Reynosa, Tamaulipas

Diciembre 1, 2023

SUMARIO

3

Aprobación del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, en cuanto a la autorización del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2024



C. Carlos Víctor Peña

Presidente Municipal

Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal
Secretario del Republicano Ayuntamiento

C. María Luisa Tavares Saldaña	Síndico 1°
C. Marco Antonio Montalvo Hernández	Síndico 2°
	Regidor 1°
C. Juan de Dios González Ramírez	Regidor 2°
C. Sandra Elizabeth Garza Faz	Regidor 3°
C. Jaime Arratia Banda	Regidor 4°
C. Margarita Ortega Padrón	Regidor 5°
C. Vicente Alejandro González Delgadillo	Regidor 6°
C. Reyna Denis Ascencio Torres	Regidor 7°
C. Salvador de Jesús Leal Garza	Regidor 8°
C. María del Rosario Rodríguez Velázquez	Regidor 9°
C. José Luis Godina Rosales	Regidor 10°
C. Nancy Esperanza Ríos Rivera	Regidor 11°
C. Carlos Alberto García Lozano	Regidor 12°
C. Patricia Ramírez Ruiz	Regidor 13°
C. Ma. Teresa Márquez Limón	Regidor 14°
C. Ana Lidia Luévano De los Santos	Regidor 15°
C. Carlos Alberto Ramírez López	Regidor 16°
C. María Esther Guadalupe Camargo Félix	Regidor 17°
C. Yessica López Salazar	Regidor 18°
C. Anaid Alarcón Montoya	Regidor 19°
C. Oscar Salinas Dávila	Regidor 20°
C. Jorge Eduardo Gómez Flores	Regidor 21°



GACETA MUNICIPAL

DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA

APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN CUANTO A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024

El día veintiocho de noviembre del año dos mil veintitrés y según consta en el Acta de la NONAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DE CABILDO, celebrada de forma ordinaria; se presentó, en el VI punto del Orden del Día:

PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL DICTAMEN REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.

Reynosa, Tamaulipas, a los 27 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés.

COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/1825/2023 fechado el día 06 de noviembre del presente, dirigido al Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, mediante el cual presenta el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, para su estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA: Que el Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento, remitió oficio No. SAY/01801/202, fechado el 27 de noviembre del presente, a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto

Público, notificando el proyecto referido, para su análisis, estudio y la emisión del dictamen correspondiente.

TERCERA: Que, el día 27 de noviembre de 2023, se reunió la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para revisar y analizar la propuesta del proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, a fin de someterlo a aprobación del Cabildo en Pleno.

CUARTA: Antecedentes: el pasado 30 de octubre de 2023 se aprobó por el H. Cabildo de Reynosa, en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria, el proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2024 por un monto de \$2,853,519,721.00 (Dos mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos diez y nueve mil setecientos veintiún pesos 00/100 m.n.) misma que fue remitida al H. Congreso del Estado de Tamaulipas para su análisis y aprobación definitiva y su posterior emisión del decreto.

QUINTA: Fundamentación: El proceso de planeación, programación y presupuestación tiene como finalidad orientar el gasto público a la atención de los prioritario, tomando en cuenta los 5 ejes temáticos, objetivos, metas y estrategias contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Así como lo establecido en los objetivos del desarrollo sostenible incluidos en la Agenda 2030, con el fin de orientar acciones multisectoriales a favor de las personas, la preservación del planeta, la prosperidad económica en disminución de desigualdades, así como fomentar la paz y las alianzas.

Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEXTA: En cumplimiento a los dispuesto en el párrafo tercero del artículo 158 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se etiqueta el recurso del 1.5% del presupuesto de egresos destinado para el manejo integral de residuos, determinado de la siguiente forma:

CONCEPTO	MONTO
MONTO PRESUPUESTO EGRESOS 2024	\$2,853,519,721.00
ASIGNACION 1.5% (Art. 158 Código Municipal para el estado de Tamaulipas)	\$42,802,795.82

Dicho recurso está contenido en el Programa de arrendamiento de bienes muebles por disposición final de residuos sólidos urbanos para el Ejercicio Fiscal 2024.

SÉPTIMA: Antecedentes Capítulo 1000. El procedimiento del cálculo de crecimiento máximo del capítulo 1000 acorde al clasificador por objeto del gasto del Consejo de Armonización Contable (CONAC) debe considerar lo marcado por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF):

Artículo 10.- En materia de servicios personales, las entidades federativas observarán lo siguiente: I. La asignación global de recursos para servicios personales que se apruebe en el Presupuesto de Egresos, tendrá como límite, el producto que resulte de aplicar al monto aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente al valor que resulte menor entre: a) El 3 por ciento de crecimiento real, y b) El crecimiento real del Producto Interno Bruto señalado en los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio que se está presupuestando. En caso de que el Producto Interno Bruto presente una variación real negativa para el ejercicio que se está presupuestando, se deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

Base de Cálculo Capítulo 1000

Determinación de Servicios Personales Artículo 10 Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Ejercicio Fiscal 2024 (Pesos)		
Concepto	%	Monto
Servicios Personales aprobados en el ejercicio 2023		\$512,412,320.20
Crecimiento en términos reales, selección del menor:		
A. 3% Artículo 10 Fracción I, a) LDF	3.0%	
B. 1.2% al 3.0% Artículo 10 Fracción I, b) LDF	2.6%*	
Inflación Acumulada Dic 2022 a Dic 2023 (CGPE 2024)	4.5%	

El paquete económico para el Ejercicio Fiscal 2024 se presenta en un escenario de estabilidad macroeconómica, con una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Sus previsiones se basan en el desempeño esperado de las variables económicas presentadas, se considera una *tasa de crecimiento anual PIB real de 2.630% para las estimaciones de las finanzas públicas, esto con el objetivo de contar con un escenario de ingresos presupuestarios prudente. (Criterios generales de política económica 2024).

Cálculo Capítulo 1000

Determinación de Servicios Personales Artículo 10 Ley Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Ejercicio Fiscal 2024 (Pesos)		
Capítulo 1000 aprobado Ejercicio Fiscal 2023 (a)	Paso 1 Monto Actualizado por Inflación (b)	Paso 2 Límite estimado para el Capítulo 1000 en 2024 (c)
\$512,412,320.20	\$535,470,874.60	\$549,393,117.33
	(b) = (a) x (1.045) 4.5% corresponde a la inflación dic2022/dic2023	(c) = (b) x (1.026) 2.6% es la tasa (menor) tasa de crecimiento real para servicios personales conforme al artículo 10 de la LDF

OCTAVA: El proyecto del Presupuesto de Egresos, atendiendo lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la apertura del clasificador por objeto del gasto, misma que se encuentra codificada a nivel capítulo, concepto y partida de conformidad con lo establecido en el acuerdo por Consejo Nacional de Armonización Contable el cual se presenta y forman parte del presente dictamen y los anexos que lo detallan.

NOVENA: Que la comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones del proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, esta comisión:

RESUELVE

ÚNICO: Que visto y analizado por esta Comisión el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS y como resultado del trabajo conjunto entre los integrantes del Cabildo en reunión previa, así como la Secretaría de Finanzas y Tesorería, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto de egresos antes mencionado, para someterlo a la autorización del Cabildo en pleno, por lo que se emite el siguiente:

DICTAMEN

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión de la solicitud de autorización del proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, dicho proyecto fue elaborado de conformidad con las disposiciones contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, así como en los objetivos de desarrollo sostenible incluidos en la agenda 2030, cumpliendo también en lo dispuesto por el Reglamento Interior del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, por lo que se considera procedente someter a la aprobación del H. Cabildo el proyecto de PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, por un importe de \$2,853,519,721.00 (Dos mil ochocientos cincuenta y tres millones quinientos diez y nueve mil setecientos veintidós pesos 00/100 m.n.) como se integra conforme al anexo detalle por clasificador por objeto de gasto.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los CC MARÍA LUISA TAVARES SALDAÑA, Síndico Primero y MARCO ANTONIO MONTALVO HERNÁNDEZ, Síndico Segundo, rúbrica.

El Secretario del Ayuntamiento, Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, somete a votación el dictamen y da cuenta de ésta. **VEINTIUN (21) VOTOS A FAVOR, POR LO TANTO, Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2024.**

ANEXO

Detalle por clasificador por objeto del gasto

Clasificador por Objeto del Gasto	Partida Genérica	Concepto	Capitulo
1000	SERVICIOS PERSONALES		549,393,117.09
1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	398,650,475.00	
1110	Dietas	13,393,887.44	
1120	Haberes		
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	385,256,587.56	
1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,855,335.00	
1240	Retribución a los representantes de los trabajadores y de los patrones en la Junta de Conciliación y Arbitraje	1,855,335.00	
1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	123,786,585.00	
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	3,654,714.00	
1320	Prima de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	33,832,366.00	
1340	Compensaciones	86,299,505.00	
1400	SEGURIDAD SOCIAL	6,711,036.00	
1440	Aportaciones para Seguros	6,711,036.00	
1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,276,376.09	
1520	Indemnizaciones	767,337.19	
1540	Prestaciones Contractuales	364,787.10	
1590	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	144,251.80	
1700	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	17,113,310.00	
1710	Estímulos	17,113,310.00	
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS		299,828,497.96
2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	38,008,795.91	
2110	Materiales Útiles y Equipos Menores de Oficina	9,667,236.18	
2140	Materiales y Útiles Menores de Tecnología	4,803,600.00	
2150	Material Impreso e Información Digital	13,461,868.94	
2160	Material de Limpieza	10,076,090.79	
2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	5,708,000.00	

2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN		89,680,724.17
2420	Cemento y Productos de Concreto	2,965,481.20	
2460	Material eléctrico y electrónico	26,114,064.00	
2470	Artículos metálicos para la construcción	422,279.56	
2490	Otros materiales	60,178,899.41	
2500	PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO		13,162,000.00
2520	Fertilizantes, Pesticidas y Otros Agroquímicos	722,000.00	
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	12,000,000.00	
2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	160,000.00	
2590	Otros Productos Químicos	280,000.00	
2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS		122,000,000.00
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	122,000,000.00	
2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS		7,625,111.74
2710	Vestuario y uniformes	3,000,000.00	
2720	Prendas de seguridad y protección personal	3,942,811.74	
2730	Artículos deportivos	459,000.00	
2750	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	223,300.00	
2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES		23,643,866.14
2910	Herramientas menores	5,080,375.43	
2920	Refacciones y accesorios menores de oficina	156,200.00	
2940	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de cómputo y tecnologías de la información.	350,000.00	
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	15,057,290.71	
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	3,000,000.00	
3000	SERVICIOS GENERALES		796,436,273.62
3100	SERVICIOS BÁSICOS		126,744,476.00
3110	Energía eléctrica	110,000,000.00	
3120	Gas	40,000.00	
3130	Agua	110,000.00	
3140	Telefonía tradicional	2,800,000.00	
3150	Telefonía celular	110,000.00	
3160	Servicios de telecomunicaciones y satélites	950,000.00	
3170	Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	12,334,476.00	
3180	Servicios postales y telegráficos	400,000.00	
3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO		81,968,227.84
3210	Arrendamiento de terrenos	754,464.00	
3220	Arrendamiento de edificios	6,835,443.84	
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,600,000.00	

3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	59,278,320.00		
3290	Otros arrendamientos	9,500,000.00		
3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS		70,021,600.00	
3310	Servicios Legales, de Contabilidad, Auditoria y relacionados.	9,000,000.00		
3330	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnología de la información	8,501,600.00		
3340	Servicios de capacitación	600,000.00		
3380	Servicios de vigilancia	2,250,000.00		
3390	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales.	49,670,000.00		
3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES		19,847,849.95	
3410	Servicios financieros y bancarios	3,000,000.00		
3420	Servicios de cobranza, investigación crediticia y similar	5,000,000.00		
3430	Servicios de recaudación, traslado y custodia de valores	2,060,000.00		
3440	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	200,000.00		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	9,049,218.27		
3470	Fletes y maniobras	538,631.68		
3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		319,554,309.95	
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	76,966,371.50		
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Cómputo y Tecnología de la Información	185,000.00		
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	23,441,682.70		
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta.	1,906,404.00		
3580	Servicios de Limpieza y Manejo de Deshechos	196,563,394.96		
3590	Servicios de Jardinería y Fumigación	20,491,456.79		
3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD		49,800,000.00	
3610	Difusión por Radio, Televisión y Otros Medios de Mensajes sobre Programas y Actividades Gubernamentales.	49,800,000.00		
3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS		3,110,321.50	
3710	Pasajes Aéreos	1,250,547.60		
3720	Pasajes Terrestres	600,000.00		
3750	Viáticos en el País	939,773.90		
3760	Viáticos en el Extranjero	320,000.00		
3800	SERVICIOS OFICIALES		85,000,000.00	
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	85,000,000.00		
3900	OTROS SERVICIOS GENERALES		40,389,488.38	
3910	Servicios Funerarios y de Cementerios	1,000,000.00		
3920	Impuestos y Derechos	2,553,937.50		
3940	Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente	20,085,550.88		
3950	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones	20,000.00		

3960	Otros Gastos por Responsabilidades	230,000.00		
3980	Impuestos sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral	16,500,000.00		
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS			565,692,112.99
4100	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		495,423.00	
4140	Asignaciones Presupuestales a Órganos Autónomos	495,423.00		
4300	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,733,600.00	
4310	Subsidios a la Producción	2,733,600.00		
4400	AYUDAS SOCIALES		538,363,089.99	
4410	Ayudas Sociales a Personas	135,571,889.99		
4420	Becas y Otras Ayudas para Programas de Capacitación	160,000,000.00		
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	43,200,000.00		
4450	Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro	199,591,200.00		
4500	PENSIONES Y JUBILACIONES		24,100,000.00	
4510	Pensiones	8,500,000.00		
4520	Jubilaciones	15,600,000.00		
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES			10,669,719.34
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN		8,500,000.00	
5110	Muebles de Oficina y Estantería	7,000,000.00		
5150	Equipo de Cómputo y de Tecnología de la Información	1,500,000.00		
5200	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		24,359.51	
5230	Cámaras Fotográficas y de Video	24,359.51		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS		2,145,359.83	
5670	Herramientas y Máquinas-Herramienta	1,000,000.00		
5690	Otros Equipos	1,145,359.83		
6000	INVERSIÓN PÚBLICA			552,500,000.00
6100	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO		405,500,000.00	
6130	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones	88,000,000.00		
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización	100,000,000.00		
6150	Construcción de Vías de Comunicación	117,500,000.00		
6160	Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada	100,000,000.00		
6200	OBRA PÚBLICA EN BIENES PROPIOS		147,000,000.00	
6290	Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados	147,000,000.00		
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			19,000,000.00
8500	CONVENIOS		19,000,000.00	
8530	Otros Convenios	19,000,000.00		
9000	DEUDA PÚBLICA			60,000,000.00
9900	ADEUDOS EJERCICIOS ANTERIORES		60,000,000.00	
9910	ADEFAS	60,000,000.00		

ANEXO
Resumen por capítulos

CAPITULO	OBJETO DEL GASTO	IMPORTE 2024	PROPORCIÓN
1000	SERVICIOS PERSONALES	549,393,117.09	19%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	299,828,497.96	11%
3000	SERVICIOS GENERALES	796,436,273.62	28%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	565,692,112.99	19%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,669,719.34	0%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	552,500,000.00	20%
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	19,000,000.00	1%
9000	DEUDA PÚBLICA	60,000,000.00	2%
TOTAL		2,853,519,721.00	100.00%

ANEXO
Tabulador de sueldos

Puesto	Nivel	PLAZAS 2024	Remuneración Ordinaria		Remuneración Extraordinaria		
			Min mensual	Max mensual	Plazas	Min mensual	Max mensual
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	1	\$55,417.50	\$71,590.90	1	\$30,000.00	\$120,000.00
SINDICOS	2	2	\$52,455.00	\$67,763.82	2	\$30,000.00	\$100,000.00
REGIDOR	2	21	\$41,992.20	\$54,247.97	21	\$30,000.00	\$100,000.00
SECRETARIO	3	10	\$32,000.00	\$47,191.59	11	\$30,000.00	\$90,000.00
CONTRALOR MUNICIPAL	3	1	\$32,000.00	\$47,191.59	1	\$30,000.00	\$90,000.00
SUBSECRETARIO	3	3	\$29,377.20	\$35,841.56	3	\$30,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE FONDOS MUNICIPALES	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE SERV PUBLICOS PRIMARIOS	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE TURISMO	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE IMAGEN MUNICIPAL	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE GIRAS Y EVENTOS	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
CORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE COMUNICACION SOCIAL	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE COPLADEM	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
COORDINADOR DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$90,000.00
PRESIDENTE DEL IMTAI	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
DIRECTOR DE INST MPAL DEPORTE	3	1	\$24,147.30	\$35,622.88	1	\$15,000.00	\$70,000.00
DIRECTOR O EQUIVALENTE	3	80	\$24,147.30	\$35,622.88	80	\$15,000.00	\$70,000.00
ABOGADO	4	40	\$11,325.00	\$31,194.88	13	\$5,000.00	\$50,000.00
ADMINISTRATIVO	4	50	\$8,840.00	\$31,194.88	30	\$5,000.00	\$50,000.00

ANALISTA	4	50	\$8,840.00	\$31,194.88	30	\$5,000.00	\$50,000.00
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	4	261	\$8,840.00	\$31,194.88	50	\$5,000.00	\$50,000.00
ASISTENTE TÉCNICO	4	100	\$8,840.00	\$31,194.88	20	\$5,000.00	\$50,000.00
AUDITOR	4	30	\$8,840.00	\$31,194.88			
AUDITOR DE OBRA	4	10	\$8,840.00	\$31,194.88			
AUXILIAR DE ENFERMERIA	4	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
AUXILIAR TOPOGRAFO	4	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
CAMAROGRAFO	4	5	\$8,840.00	\$19,926.00	3	\$5,000.00	\$50,000.00
CHOFER EJECUTIVO	4	15	\$11,325.00	\$31,194.88	15	\$5,000.00	\$50,000.00
COMANDANTE EN TURNO	4	10	\$11,325.00	\$24,552.88			
CONTADOR	4	10	\$11,325.00	\$31,194.88	3	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR DE INSPECTORES	4	15	\$11,325.00	\$31,194.88	15	\$5,000.00	\$50,000.00
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	4	200	\$8,840.00	\$31,194.88	78	\$5,000.00	\$50,000.00
FOTOGRAFO	4	8	\$11,325.00	\$19,926.00	5	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPARTAMENTO	4	65	\$8,840.00	\$31,194.88	20	\$5,000.00	\$50,000.00
JEFE DE DEPTO ARCHIVO CONCENTRACION	4	1	\$8,840.00	\$31,194.88			
JEFE DE DEPTO ARCHIVO HISTORICO	4	1	\$8,840.00	\$31,194.88			
JEFE DE OFICINA	4	50	\$8,840.00	\$24,552.88	25	\$5,000.00	\$50,000.00
LICITADOR	4	3	\$13,868.00	\$31,194.88	3	\$5,000.00	\$50,000.00
MEDICO	4	15	\$11,325.00	\$31,194.88	5	\$5,000.00	\$50,000.00
OFICIAL DE VENTANILLA	4	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
PRINCIPAL	4	5	\$11,325.00	\$24,552.88			
SUBDIRECTOR	4	3	\$11,960.40	\$31,194.88	3	\$5,000.00	\$50,000.00
SUPERVISOR	4	120	\$8,840.00	\$19,926.00	50	\$5,000.00	\$50,000.00
ALMACENISTA	5	6	\$8,840.00	\$19,926.00			
AYUDANTE DE MAQUINARIA	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
BIBLIOTECARIO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
BOMBERO	5	60	\$11,325.00	\$24,552.88			
CADISTA	5	4	\$11,325.00	\$24,552.88			
CAJERO	5	35	\$8,840.00	\$19,926.00			
CHOFER CONFIANZA	5	30	\$8,840.00	\$19,926.00			
CHOFER DE MAQUINARIA	5	40	\$8,840.00	\$19,926.00			
COLABORADOR	5	264	\$8,840.00	\$19,926.00			
COORDINADOR RURAL	5	10	\$10,057.20	\$19,926.00			
COORDINADOR DE BIENESTAR SOCIAL	5	120	\$10,057.20	\$19,926.00			
DISENADOR GRAFICO	5	10	\$11,325.00	\$24,552.88			
ENFERMERO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
FISIOTERAPEUTA	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PROMOTOR TURISTICO	5	25	\$8,840.00	\$19,926.00			
INSPECTOR	5	170	\$8,840.00	\$19,926.00			
INSTRUCTOR	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
INTENDENTE CONFIANZA	5	20	\$8,840.00	\$19,926.00			
JEFE DE CUADRILLA	5	8	\$8,840.00	\$24,552.88			
JUEZ CAUFICADOR	5	6	\$11,325.00	\$19,926.00			
MAESTRO DE CEREMONIAS	5	3	\$11,325.00	\$19,926.00			
MECANICO CONFIANZA	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
MONITOREO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
NOTIFICADOR	5	20	\$8,840.00	\$19,926.00			
NUTRILOGO	5	5	\$11,325.00	\$24,552.88			

OFICIAL DE PERITAJE	5	15	\$11,325.00	\$19,926.00			
OPERADOR DE RADIO	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PARAMEDICO	5	15	\$11,325.00	\$19,926.00			
PODADOR	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PROGRAMADOR	5	8	\$11,325.00	\$24,552.88			
PROMOTOR DEPORTIVO	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
PROYECTISTA	5	5	\$8,840.00	\$19,926.00			
PSICOLOGO	5	5	\$11,325.00	\$24,552.88			
RECEPCIONISTA	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
RESCATISTA	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
TECNICO	5	10	\$8,840.00	\$19,926.00			
TECNICO	5	40	\$8,840.00	\$19,926.00			
TOPOGRAFO	5	3	\$8,840.00	\$19,926.00			
VIGILANTE	5	15	\$8,840.00	\$19,926.00			
POLICIA DE VIALIDAD	6	90	\$11,325.00	\$19,926.00			
ECOTRANSITOS	6	20	\$11,325.00	\$19,926.00			
AUXILIAR DE GIRAS Y EVENTOS	7	21	\$8,162.10	\$27,538.63			
AUXILIAR GENERAL	7	37	\$8,162.10	\$27,538.63			
AYUDANTE EN GENERAL	7	112	\$8,162.10	\$27,538.63			
CABO	7	58	\$8,162.10	\$27,538.63			
CARPINTERO	7	5	\$8,162.10	\$27,538.63			
CHOFER	7	13	\$8,162.10	\$27,538.63			
CONSERJE	7	86	\$8,162.10	\$27,538.63			
INTENDENTE	7	20	\$8,162.10	\$27,538.63			
LLANERO	7	2	\$8,162.10	\$27,538.63			
OBRAERO GENERAL	7	65	\$8,162.10	\$27,538.63			
OFICIAL ALBANIL	7	10	\$8,162.10	\$27,538.63			
OFICIAL ELECTRICISTA	7	70	\$8,162.10	\$27,538.63			
OFICIAL MECANICO	7	7	\$8,162.10	\$27,538.63			
OFICIAL ROTULISTA	7	5	\$8,162.10	\$27,538.63			
OFICIAL SOLDADOR	7	13	\$8,162.10	\$27,538.63			
OPERADOR GENERAL	7	35	\$8,162.10	\$27,538.63			
RECOLECTOR	7	15	\$8,162.10	\$27,538.63			
VELADOR	7	6	\$8,162.10	\$27,538.63			
PLAZAS AUTORIZADAS	3000				PLAZAS AUTORIZADAS	500	

ANEXO SUBSIDIOS Y AYUDAS SOCIALES

Organismo / Programa	Importe Mensual 2024	Importe Anual 2024	Partida
Programa "Trato justo"	NA	\$2,733,600.00	4311
Ayudas Sociales a Personas	NA	\$10,716,400.00	4411
Feria de Regreso a Clases	NA	\$2,500,000.00	4411
Despensas para la población vulnerable	\$1,068,000.00	\$12,816,000.00	4411
Programa Integral del Agua	NA	\$109,539,489.99	4411
Programa de Becas Municipales	NA	\$160,000,000.00	4421
Instituto Reynosense para la Cultura y las Artes (IRCA)	\$2,500,000.00	\$30,000,000.00	4431
Casa de la Cultura de Reynosa, A.C.	\$100,000.00	\$1,200,000.00	4431
Programa "Escuelas Dignas"	NA	\$12,000,000.00	4431
Sistema Integral para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Reynosa)	\$16,180,000.00	\$194,160,000.00	4451
Patronato Pro-Construcción de Casa del Migrante Reynosa, A.C.	\$100,000.00	\$1,200,000.00	4451
Voluntarias Vicentinas de Reynosa, A.C.	\$85,000.00	\$1,020,000.00	4451
Club Rotario Reynosa, A.C	NA	\$561,200.00	4451
Club Rotario Reynosa Empresarial	NA	\$1,050,000.00	4451
Cruz Roja	\$25,000.00	\$300,000.00	4451
Fundación de Rescate y Adopción de Mascotas FRYAM	\$25,000.00	\$300,000.00	4451
Apoyo a otras instituciones	NA	\$1,000,000.00	4451

ANEXO ARRENDAMIENTOS

3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	81,968,227.84
3210	Arrendamiento de terrenos (1 Terreno)	754,464.00
3220	Arrendamiento de edificios (8 Inmuebles)	6,835,443.84
3230	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo.	5,600,000.00
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	59,278,320.00
3290	Otros arrendamientos	9,500,000.00



Órgano de Comunicación Oficial de la Administración Pública del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Edición número 91, diciembre 1, 2023.

Responsable: Lic. Antonio Joaquín de León Villarreal, Secretario del Ayuntamiento

Coordinación: QFB. Alicia De León Peña, Directora del Archivo Municipal

Diseño Editorial: LDG. Denisse A. Salas Guajardo **Edición:** Lic. Leslie De León Loredo

Consulta en línea
www.reynosa.gob.mx